



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD-Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 E-2024-00093279
 No. de Pedido: D4P0219
 Elaboración: 11/10/2024 Impresion 11/10/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA 44350 JALISCO

Fecha de entrega: 21/10/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
6	060 040 0535 02 01	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA. Marca: 0999C2019 SSA/ VYGON Procedencia: FRANCIA	19	PZA	289.49	5,500.31
7	060 165 0740 00 00	CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y . Marca: 0089C2014 SSA/ LEXEL Procedencia: ARGENTINA	4	PZA	5,100.00	20,400.00
8	060 203 0207 00 04	CINTAS. PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO. Marca: PROTEC Procedencia: MEXICO	782	RLL	51.99	40,656.18

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
 RECEPCIONADO
 2024/10/24

Handwritten marks: a star-like symbol on the left, and the numbers 7, 9, and 4 written vertically in the center.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 E-2024-00093279
 No. de Pedido: D4P0219
 Elaboración: 11/10/2024 Impresion 11/10/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA 44350 JALISCO

Fecha de entrega: 21/10/2024

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor: 00127627
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06020303630004	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS. Marca: 1028C2021 SSA/ PROTEC Procedencia: MEXICO	44	ENV	89.11	3,920.84
						Tipo Presen: RLL Cant Presen:6
2	06023106660002	BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO PIEZA Marca: 0872C2022 SSA / FM+M Procedencia: MEXICO	246	PZA	20.67	5,084.82
						Tipo Presen: PZA Cant Presen:1
3	06047001121201	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA. Marca: 1961C2011 SSA / CHURASPON Procedencia: HOLANDA	51	ENV	94.80	4,834.80
						Tipo Presen: PZA Cant Presen:1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
 REGISTRO NÚM. 004P/07/ADP/2024/00424

(Handwritten marks: a star-like symbol and the numbers 7, 4, 4)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: E-2024-00093279
Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024	No. de Pedido: D4P0219
	Elaboración: 11/10/2024 Impresion 11/10/2024

Proveedor: **GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA 44350 JALISCO**

Fecha de entrega: **21/10/2024**

Partida presupuestal : **0401 21053002**

R.F.C. **GHC -130924-B82** No. Proveedor : **00127627**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,** Circ. **24** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	06048301580002	HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 21. ENVASE CON 100 PIEZAS. Marca: 0167E96 SSA / DLP Procedencia: MEXICO	9	CJA	264.52	2,380.68
						Tipo Presen: PZA Cant Presen:100
5	06086901521201	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM. PRESENTACION: 12 PIEZAS. Marca: 0996C2016 SSA/ TUK Procedencia: MEXICO	134	ENV	236.52	31,693.68
						Tipo Presen: PZA Cant Presen:12

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
 REGISTRO NÚM. **0401/01/R/ADQ/2024/00424**

(Handwritten marks: a star-like symbol and the number 74)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana- Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **21/10/2024**

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24**
 bajo el: **Art 42**
 No. Compranet
E-2024-00093279
 No. de Pedido: **D4P0219**
 Elaboración: **11/10/2024 Impresion 11/10/2024**

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA 44350 JALISCO

Fecha de entrega: 21/10/2024

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 RECEPCION NUM: 066AD/R/AD/04/2024/00424

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico Institucional
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deductivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deductivas; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deductivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deductivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.7 En caso de que algún licitante ofertará presentación, cauducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.
4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet E-2024-00093279
Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024	No. de Pedido: D4P0219
	Elaboración: 11/10/2024 Impresion 11/10/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV **No Requisición: PAC**

Dirección CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA 44350 JALISCO **Fecha de entrega: 21/10/2024**

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627 **Partida presupuestal : 0401 21053002**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO **Clasificación presupuestal :**

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, **Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000392762-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE AGUSTIN JAIME MENDOZA ROBLEZ		
CARGO REPRESENTANTE LEGAL		
FIRMA DE CONFORMIDAD 	TELEFONO(S) 33 16 68 13 14	
	FECHA DIA 11 MES 10 AÑO 2024	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,163, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, PROTOCOLIZADO POR EL LIC ALVARO RAMOS ALATORRE, NOTARIO PÚBLICO 03 DE ZAPOPAN, JALISCO		

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/RS/JADQ/00017643

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las ofertas recibidas en la vía competitiva.

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLÁN ENC DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV	C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.	DR. JAVIER MICHAEL NARANJO GARCÍA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
---	--	--	---

ACTA ADMINISTRATIVA 002/2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo siendo las 13:00 horas del día 04 de diciembre del 2024 Reunidos en las oficinas del Almacén Delegacional en Quintana Roo Norte dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Ing. Jose Eduardo Coronel Diaz Titular del Departamento de Suministro Y Control, C. Juan Antonio Fernandez Castillo Oficina de Suministros, Lic. Juan Pablo Quintal Peralta N44 Analista Coordinador 80 con el objeto de dejar constancia con respecto al pedido D4P0219 al cual no se le generó el alta correspondiente. En este Almacén delegacional de Quintana Roo mismo que se detalla:

HECHOS

El día 17 de octubre del 2024 se recibió el pedido D4P0219. Al cual no se le generó el alta completa correspondiente debido a que por error operativo se omitió el número de control de dicho documento, esto debido a que este pedido incluía dos partidas

Contrato	FECHA DE ENTREGA	PROVEEDOR	IMPORTE S/IVA
D4P0219	17/10/2024	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV	\$109,636.51

Por tal motivo solicito al área de Control de Abasto, la regeneración de tránsito, al pedido para poder generar el alta correspondiente. Toda vez que el proveedor entrego en tiempo y forma. Así mismo se valide la no aplicación de las sanciones para las claves antes mencionadas.

Por lo anterior se informa a la Oficina de Planeación y Control para los trámites contables que deriven de esta acción.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta a las 13:40 horas del mismo día firmando al calce los que intervinieron.

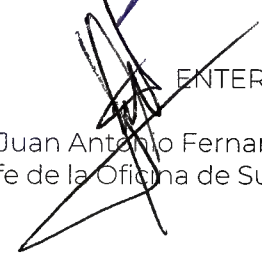
ATENTAMENTE

Lic. Juan Pablo Quintal Peralta
N44 Analista Coordinador



ENTERADO

C. Juan Antonio Fernandez Castillo
Jefe de la Oficina de Suministros



ENTERADO

Ing. Jose Eduardo Coronel Diaz
Titular del Departamento de Suministro Y
Control del Abasto



NUMERO DE PEDIDO	NUMERO ORDEN DE COMPRA	ESTATUS DEL PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	RFC PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	FECHA ALTA	NUMERO ALTA
D4P0219	219	ATENDIDO	060	040	0535	02	01	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782.	19	19	GHC -130924-B82	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV	18/10/2024	110633
D4P0219	219	ATENDIDO	060	165	0740	00	00	CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON	4	4	GHC -130924-B82	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV	18/10/2024	110633
D4P0219	219	ATENDIDO	060	203	0207	00	04	CINTAS. PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO.	782	0	GHC -130924-B82	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV		
D4P0219	219	ATENDIDO	060	203	0363	00	04	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS	44	0	GHC -130924-B82	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV		
D4P0219	219	ATENDIDO	060	231	0666	00	02	BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO	246	246	GHC -130924-B82	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV	18/10/2024	110633
D4P0219	219	ATENDIDO	060	470	0112	12	01	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	51	0	GHC -130924-B82	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV		
D4P0219	219	ATENDIDO	060	483	0158	00	02	HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 21. ENVASE	9	0	GHC -130924-B82	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV		
D4P0219	219	ATENDIDO	060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM. PRESENTACION: 12 PIEZAS.	134	0	GHC -130924-B82	GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV		